



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - CIE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA POR DOS (02) AÑOS CALENDARIOS

I. OBJETIVO:

Orientar y establecer las pautas para el proceso de elección de los representantes de los servidores, titular y suplente, de los segmentos del ciclo de Gestión del Rendimiento que conformarán el Comité Institucional de Evaluación (En adelante CIE), en el marco de la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

II. FINALIDAD:

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los representantes del segundo integrante del CIE, representante de los/as evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes del Ciclo de Gestión de Rendimiento respectivo, por el tiempo de dos (02) años calendarios.

III. BASE LEGAL:

1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
2. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento.
4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el ciclo 2020.

IV. PROCEDIMIENTO:

1. ETAPA DE PREPARACIÓN

1.1. Del Comité Electoral:

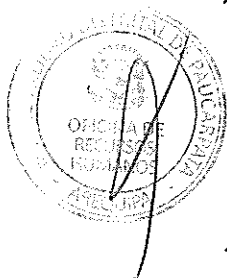
De acuerdo a la Directiva vigente del Subsistema de Gestión de Rendimiento se establece la conformación del Comité Institucional de Evaluación - CIE, y considerar el procedimiento respectivo, sin embargo, no se especifica la obligatoriedad de la conformación del Comité Electoral, lo cual es corroborado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), por lo que la entidad ha decidido que la Oficina de Recursos Humanos asuma la conducción del proceso electoral conforme a las bases establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

1.2. Del Padrón de Electores/as:

Tienen derecho a elegir y ser elegidos los/las servidores/as incluidos en el padrón electoral, el cual será publicado para conocimiento de los electores, quienes deben ser parte del ciclo de la Gestión de Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes.

1.3. De los/las candidatos/as a elegir:

Se elegirá a un/a (01) representante titular y accesitario/a por cada uno de los segmentos registrados en la matriz de participantes del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quienes integraran el CIE de la Municipalidad Distrital de Paucarpata. Como resultado de dicha elección se deberá contar con los siguientes representantes:



<https://www.facebook.com/MunicipalidadPaucarpata>

<https://munipaucarpata.gob.pe/>

Base de Seguridad Ciudadana: Calle Mariscal Domingo Nieto N° 429, P.J. Miguel Grau.

Módulo Municipal: Calle Colón y Calle Progreso S/N.

Palacio Municipal: Plaza de Armas 106, Pueblo Tradicional de Paucarpata.

Paucarpata
Tierra de los andenes floridos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro N° 01: Representantes de los segmentos en el proceso de elección del segundo integrante del CIE

SEGMENTO	TITULAR	SUPLENTE	TOTAL
– Directivo (DD) Observación: Se cuenta con Servidores de Alto Rendimiento (SPAR – SERVIR) y personal que asume el rol de evaluadores más no evaluados, por lo que no se realizará la elección de representantes de este segmento.	0	0	0
– Mando Medio (MM)	1	1	2
– Personal Ejecutor (PE)	1	1	2
– Personal Operador y de Asistencia (OP)	1	1	2
TOTAL A ELEGIR			6

1.4. Requisitos para ser candidato/a:

Para ser candidato/a se debe cumplir con lo siguiente:

- No pertenecer a la Oficina de Recursos Humanos.
- No haber sido sancionado con suspensión mayor a tres (03) meses o destitución en los últimos tres (03) años al momento de la votación.
- Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes.
- Ser parte del segmento de evaluados (DD, MM, PE, OP) a cuya representación desea postular.
- Tener vínculo laboral no menor a tres (03) meses en la entidad.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos para poder ejercer su representación.
- Para ser considerado como candidato, deberá presentar el Anexo 1: Declaración Jurada, en la cual estipulará que cumple con los requisitos antes señalados.

1.5. Requisitos para ser elector/a:

Los requisitos para ser elector/a en el proceso de elecciones son tres:

- Haber superado el período de tres (03) meses en la entidad.
- Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores/as los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias).
- Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes.

2. ETAPA DEL SUFRAGIO Y ETAPA FINAL

2.1. Del proceso electoral:

La Oficina de Recursos Humanos comunicará la convocatoria a elección de los/las representantes de los/las servidores/as evaluados/as, indicando los requisitos para postular y ser elegido, el cronograma de elección y otra información relevante sobre el Comité Institucional de Evaluación.

Los/as servidores/as que se postulan para ser candidatos/as deberán presentar a la Oficina de Recursos Humanos, dentro del plazo establecido para tal fin, el Anexo 1: Declaración Jurada de Inscripción de Candidatura.

Posteriormente la Oficina de Recursos Humanos procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los/las candidatos/as para que se elabore la lista final que contiene la totalidad de los/las candidatos/as aptos/as por cada segmento.

Una vez se cuente con los/as candidatos/as aptos/as, los/as servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al CIE (titular y accesitario), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante accesitario será aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.

Además, en caso no se presente ningún/a candidato/a para algún o para todos los segmentos, se procederá a la designación del representante Titular y Accesitario por el titular de la entidad a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos.



<https://www.facebook.com/MunicipalidadPaucarpata>

<https://munipaucarpata.gob.pe/>

Base de Seguridad Ciudadana: Calle Mariscal Domingo Nieto N° 429, P.J. Miguel Grau.

Módulo Municipal: Calle Colón y Calle Progreso S/N.

Palacio Municipal: Plaza de Armas 106, Pueblo Tradicional de Paucarpata.

Paucarpata
Tierra de los andenes floridos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

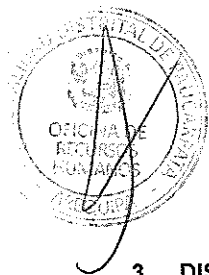
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.1.1. Modalidad de elección virtual de los candidatos por órgano o unidad orgánica para representantes de los servidores del CIE:

Sobre el procedimiento de elección virtual - sufragio:

- El acto de elección se realizará mediante voto electrónico.
- Los/las servidores/as ingresarán a su correo personal consignado en el Formato para la Gestión de Rendimiento, donde visualizarán un link remitido por la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Tecnologías de Información que les dará acceso al Formulario: "Cédula Virtual", a través del cual se llevará a cabo el sufragio. Este acceso podrá ser utilizado una única vez.
- El diseño de la cédula será coordinado y elaborado por la Oficina de Tecnologías de Información.
- En la "Cédula Virtual", los/as servidores/as marcarán su voto por el/la candidata/a de su preferencia o por la opción "VOTO EN BLANCO" de su respectivo segmento, y procederán a presionar el ícono "Enviar Respuesta".
- El sufragio virtual será a partir de las 08:30 a.m. hasta las 01:00 p.m. del día programado.
- El candidato que obtenga mayor puntaje será representante titular y el siguiente por orden de puntaje será el accesorio.
- En caso se presente un/a solo/a candidato/a para un segmento, este/esta también debe ser electo/a por mayoría simple de los/las electores/as.
- Los resultados finales serán revisados por la Oficina de Tecnologías de Información en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, una vez concluido el periodo de elección.

2.2. Etapas Finales:



Culminada la etapa de sufragio, la Oficina de Tecnologías de Información y la Oficina de Recursos Humanos procederán a revisar la información recibida, la Oficina de Recursos Humanos formalizará los resultados emitiendo el acta respectiva, en el cual se determina al representante titular (ganador) y al accesorio (segundo lugar) de los/las evaluados/as.

Con el soporte de la Oficina de Tecnologías de Información, la Oficina de Recursos Humanos publicará los resultados de la votación mediante la emisión de un comunicado dirigido a los/as participantes del Ciclo de Gestión del Rendimiento, el que será colocado por canales virtuales y página web de la entidad.

3. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

- Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Oficina de Tecnologías de la Información deberá prestar la colaboración necesaria a la Oficina de Recursos Humanos, para el cumplimiento de sus funciones.



<https://www.facebook.com/MunicipalidadPaucarpata>

<https://munipaucarpata.gob.pe/>

Base de Seguridad Ciudadana: Calle Mariscal Domingo Nieto N° 429, P.J. Miguel Grau.

Módulo Municipal: Calle Colón y Calle Progreso S/N.

Palacio Municipal: Plaza de Armas 106, Pueblo Tradicional de Paucarpata.

Paucarpata
Tierra de los andenes floridos

